

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 16 ABR 2021

Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido AT 3 TEXTILES S.A.S. contra IBIS S.A. y DANIEL DE LA CRUZ. Rad. 2015-00125-00.

Teniendo en cuenta lo informado por la Superintendencia de Sociedades, donde manifiesta que mediante auto 2019-01-230702 del 4 de Junio de 2019, declaró la terminación del acuerdo de reorganización de la sociedad IBIS S.A. y se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la misma, donde igualmente se decretó el embargo y secuestro de todos los bienes de la sociedad IBIS S.A. y comunicar a todos los Juzgados para que conviertan todos los títulos judiciales existentes a favor del proceso de liquidación judicial, por lo anterior, póngase a disposición de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en conversión los dineros consignados en la cuenta de este juzgado y del proceso de la referencia.

Por secretaría realícese la conversión de los títulos judiciales al número de cuenta 110019196110 a favor SUPERSOCIEDADES GRUPO LIQUIDACIONES, Número de expediente: 110019196110-01940539083

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB